Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.



CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 (DIEZ) AL CONTRATO U160467

CONVENIO MODIFICATORIO NÚMERO 10 (DIEZ) AL CONTRATO ABIERTO NÚMERO U160467 PARA LA ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA, EN SU CARÁCTER DE APODERADA LEGAL Y, POR OTRA PARTE, LA **EMPRESA** COMERCIALIZADORA DE **PRODUCTOS** INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR". REPRESENTADA POR AMPARO ADRIANA VALENCIA MARTÍNEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I.- Con fecha 21 de diciembre de 2016 "LAS PARTES" suscribieron el contrato principal, derivado del procedimiento de Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio Electrónica Consolidada número LA-019GYR047-E42-2016, con una vigencia a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2017, en el cual establecieron un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$651,789,987.72 (SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.) cuya operación no está sujeta al Impuesto al Valor Agregado.
- II.- En la Cláusula Décima Octava "Modificaciones al Contrato" del contrato principal, "LAS PARTES" acordaron que el instrumento jurídico podría ser modificado durante la vigencia del mismo, de conformidad con los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.
- III.- En el Anexo 1 (uno) del contrato principal, "LAS PARTES" convinieron las características técnicas y alcances de la adquisición de los bienes, así como el monto a ejercer durante la vigencia en el citado instrumento jurídico.
- IV.- Con fecha 17 de febrero de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 1 (uno) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 4269 01 00.
- V.- Con fecha 24 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 2 (dos) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 4140 00 00.
- VI.- Con fecha 31 de marzo de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 3 (tres) a través del cual se incluyó el registro sanitario para la clave 010 000 4158 00 00.

corio 3 00

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL "Este Instrun Página 1 de 5

Jo



CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 10 (DIEZ) **AL CONTRATO** U160467

VII.- Con fecha 12 de abril de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 4 (cuatro) a través del cual se incluyeron los registros sanitarios para las claves 010 000 4228 00 00 y 010 000 0254 00 00.

- VIII.- Con fecha 12 de abril de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 5 (cinco) a través del cual se actualizó el Anexo 1 (uno) del convenio modificatorio número 1 (uno), en específico el dictamen técnico de fecha 23 de marzo de 2017, respecto de la clave 010 000 4269 01 00.
- IX.- Con fecha 05 de septiembre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 6 (seis) a través del cual se incrementó el monto total de bienes de la clave 010 000 4158 00 00, quedando establecido el importe máximo del contrato principal en la cantidad de \$674,144,668.28 (SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS 28/100 M.N.).
- X.- Con fecha 29 de septiembre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 7 (siete) a través del cual se incrementó el monto total de bienes de las claves 010 000 2540 00 00 y 010 000 5436 00 00, quedando establecido el importe máximo del contrato principal en la cantidad de \$676,631,991.89 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 89/100 M.N.).
- XI.- Con fecha 13 de octubre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 8 (ocho) a través del cual se incrementó el monto total de bienes de la clave 010 000 5082 01 00, quedando establecido el importe máximo del contrato principal en la cantidad de \$676,997,854.73 (SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 73/100 M.N.)
- XII.- Con fecha 25 de octubre de 2017 "LAS PARTES" suscribieron el convenio modificatorio número 9 (nueve) a través del cual se incrementó el monto total de bienes de la clave 010 000 5181 00 00, quedando establecido el importe máximo del contrato principal en la cantidad de \$680,016,488.01 (SEISCIENTOS OCHENTA MILLONES DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS 01/100 M.N.)

DECLARACIONES

- I.- "EL INSTITUTO" declara, a través de su apoderada legal, que:
- I.1.- Cuenta con saldo disponible dentro del presupuesto autorizado para los compromisos derivados del presente convenio, en la partida presupuestal número de cuenta 21053001, de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio 0000559727-2017, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Gasto de





Página 2 de 5

NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 (DIEZ) AL CONTRATO U160467

Operación, de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática, el día 13 de octubre de 2017, mismo que se agrega como **Anexo 1 (uno)** del presente instrumento jurídico.

- I.2.- Con oficios números 095384611810/2017003082 y 095384611810/2017004435 de fechas 04 de agosto y 25 de octubre del 2017, el Titular de la Coordinación Técnica de Planeación solicitó a "EL PROVEEDOR" su anuencia para incrementar la cantidad máxima contratada hasta en un 20% (veinte por ciento) de las claves 040 000 4057 00 00 y 010 000 4269 01 00, mismos que se agregan al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- I.3.- Por oficios números 095384611800/2017004603 y 095384611800/2017004699 de fechas 2 y 8 de noviembre de 2017, recibidos los días 8 y 9 del mismo mes y año respectivamente, la Titular de la Coordinación de Control de Abasto solicitó al Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios la elaboración del presente convenio modificatorio, a fin de garantizar la suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, documentos que se agregan al Anexo 2 (dos) del presente instrumento jurídico.
- 1.4.- En atención a la petición formulada por la Coordinadora de Control de Abasto, en su calidad de área consolidadora en representación de los administradores del contrato principal, se elabora el presente convenio modificatorio a fin de incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes adquiridos y el monto total del contrato, respecto de las claves siguientes:

Salata dina salata	imports ausceptible a ampliar home of 2014 religive.
040 000 4057 00 00	\$10,684,994.13 (DIEZ MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS 13/100 M.N.)
010 000 4269 01 00	\$4,494,761.17 (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA Y UN PESOS 17/100 M.N.)

- II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su apoderado legal, que:
- II.1.- Con escritos de fechas 05 de septiembre y 31 de octubre de 2017, recibidos en "EL INSTITUTO" los días 06 de septiembre y el 02 de noviembre de 2017 respectivamente, manifestó su anuencia para la suscripción del presente convenio modificatorio, aceptando el incremento de bienes y monto estipulado en el Anexo 2 (dos) del presente instrumento, respetando los precios que se citan en el Anexo 1 (uno) del contrato principal.

p

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL "Este Instrun

Página 3 de 5

5



CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 (DIEZ) AL CONTRATO U160467

- II.2.- Está en condiciones de continuar suministrando a "EL INSTITUTO" los bienes en los términos pactados en el contrato principal, sin modificar las características técnicas de los bienes acordados.
- III.- Declaran conjuntamente "LAS PARTES", por conducto de sus respectivos apoderados legales, que:
- III.1.- Las facultades que les fueron otorgadas no les han sido modificadas, restringidas, ni revocadas de forma alguna, para los efectos que se deriven del presente instrumento legal.
- III.2.- Están de acuerdo en celebrar el presente convenio modificatorio con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, por lo que se otorgan las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "LAS PARTES" convienen en incrementar la cantidad máxima contratada de los bienes de las claves descritas en la Declaración I.4 y el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima del contrato principal relacionada en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

SEGUNDA.- Para cumplir con la obligación citada en la clausula que antecede, "LAS PARTES" convienen en incrementar el monto máximo susceptible de ejercer del contrato principal, para quedar de la siguiente manera:

IMPORTE MAXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER NO APLICA IVA

\$695,196,243.31

(SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 31/100 M.N.)

TERCERA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar, a más tardar dentro del plazo de 10 (diez) días naturales, contados a partir de la firma de este instrumento jurídico, la modificación o el endoso a la garantía de cumplimiento del contrato que se modifica o, en su caso, una garantía adicional por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre la cantidad que se incrementa.





Página 4 de 5





CONVENIO **MODIFICATORIO** N° 10 (DIEZ) AL CONTRATO U160467

CUARTA.- "LAS PARTES" convienen expresamente que salvo lo previsto en el presente convenio, no se modifica, altera o nova en forma alguna lo estipulado en el contrato principal, ni sus convenios modificatorios números 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 4 (cuatro), 5 (cinco), 6 (seis), 7 (siete), 8 (ocho) y 9 (nueve).

QUINTA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y el cumplimiento de este convenio modificatorio, así como todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes con residencia en la Ciudad de México, con renuncia expresa a cualquier fuero que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaran a adquirir en el presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido y alcance de todas y cada una de las cláusulas de este instrumento jurídico, lo ratifican y firman en la Ciudad de México, el día 23 de noviembre de 2017 por sextuplicado, quedando un ejemplar en poder de "EL PROVEEDOR" y los restantes en poder de "EL INSTITUTO".

"EL INSTITUTO" INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR" COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS **INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**

MARÍA GUADALUPE SERRANO ZARIÑANA

Apoderada Legal)

AMPARO ADRIĀNA VALENCIA MARTÍNEZ

Apoderada Legal

ÁREA CONSOLIDADORA EN REPRESENTACIÓN DE LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO

Numeral 5.3.18 de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IMSS, y Artículos 2 fracción II y 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

MARÍA DEL PILAR BUERBA GÓMEZ

Coordinadora de Control de Abasto

MAVS/GFHL

Página 5 de 5

DIVISIÓN DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL





CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 (DIEZ) AL CONTRATO U160467

ANEXO 1

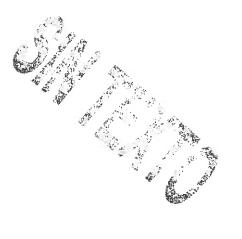
"DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO"



EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 02 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

DIVISION DE CONTRATOS NIVEL CENTRAL









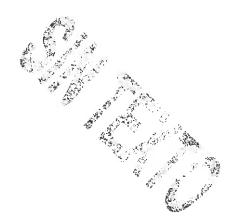
FOLIO:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

__ Dictamen de Inversión

								X Dictame	n de Gasto	
Dependencia Solicitante:	09	Distrito Fed	lerel Nivel Central							
		2.02.03 CD	INTER CHIVEL CHIESE		1					
	099001	Oficines Ce	entrales	1. 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1						
				and south	1 145 4 2					
	180000	CoordConti	rolAbasto		- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	والمحالية ويجو				
Concepto:	OFICIO NO. 3982	RECIBIDO E	04/10/2017 PARA	LA ADOUG	SICION DE	LATOLOADEL	700			
				, DY ADGOR	MOIOIN DE	MEDICAMEN	iius			
							1.			
Fecha Elaboración:	13/10/2017				1					
Total Comprometido (en peso: Cuenta: 21053001	3): 5 DE MEDICAMEN	64,829,568,58 TOS		Unidad	de Informa	ición: 0980	01		Centro de Cos	kos: 15090
COLUMN TENS MENSUAL (on males de pesoa)							- ; ;			
ENE FEB 0.0			MAY JUK	i Jak	UL.	AGO	SEP ·	OCT	NOV	DIC
CHEP: N-TRC: (and switns die person):	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0,0	0.0	64,829.
0.0 0,1	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0					
El presente document Presupuestaria del Ins					0.0]	0.0	0101	0:0	0.0	64,000.
	Godfine Godfine	lar de la Divisió		ca Miranda)	ega	2 Operación	E D	DIA MES		
CONTRA	TÓ No.		DICTAL	IEN DEFINN	rivo		47			·
							: 			
IMPORTE	E DEFINITIVO (EN PE	SOS):	- Suit	UTO MEXIC	ANO DE	SEGURO SC	\$.00		
			EH.	DE GESTION DINISION DE C ALGAST CACIO	MACIÓN: MACIÓN	PERMICA PLESTARIA EMMERITO ICIÓN		Clave: 6170-00	9-0 01	



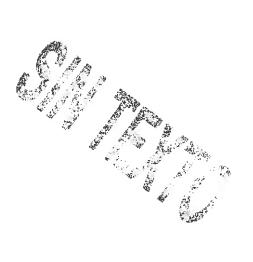


CONVENIO MODIFICATORIO N° 10 (DIEZ) AL CONTRATO U160467

ANEXO 2 "REQUERIMIENTO Y SUSTENTO DEL CONVENIO"

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 07 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

P





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 02 de noviembre de 2017 Oficio Núm, 095384611800/2017004603

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

Presente.

Me refiero al contrato número U160467 celebrado con la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

						Description Committee Comm
U160467	040	000	4057	00	00	MIDAZOLAM SOLUCIÓN INVECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE CON 5 AMPOLLETAS CON 3 MIL

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos a Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de medificación justificada, contenida en el presente documento.

Escrito de conformidad del proveedor.

- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular

pária del Pilar Buerba Gómez

"Copia enviada a través del SICGC"

Con copia: - Miro. Per

Mtro. Pedro Francisco Rangel Magdaleno. - Titular de la Unidad de Administración.* Ing. Gabriel Barreto Olmos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)

Lic. Ana Leurs Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Lic. Laura Rosario Belaunzarán González. - Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abesto. (*)

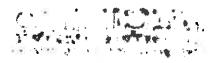
GBO/ALMOC/ECI*

RECIBIDO COORDIFICADON DE SERVICIOS

DOÓN DE ADBAINISTRACIÓN ROAD DE ADQUISKCIONES The second of th

8**3.** S

orani bit ing pa





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 08 de noviembre de 2017 Oficio Núm. 095384611800/2017004699

Mtro. Ricardo Alexander Márquez Padilla Titular de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios. Presente.

Me refiero al contrato número U160467, celebrado con la empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V., al que una vez efectuada la proyección para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, y contar con inventarios de seguridad, se detectó la necesidad de adquirir mayores bienes a los contratados para la clave que se detalla en el recuadro siguiente, por lo que en apego a lo dispuesto en los párrafos primero y cuarto del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), se solicita ampliar en piezas y monto la siguiente clave:

7	Spo	Con	£9	PN	į	Democratic	Precis Controlación	Cartifold Maximo Controllede		
U160467	010	000	4269	01	00	ENFUVIRTIDA SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO CONTIENE: ENFUVIRTIDA 108 MG ENVASE CON 60 JERINGAS DE 3 ML, 60 JERINGAS DE 1 ML Y 180 TOALLITAS HUMEDECIDAS CON ALCOHOL.	\$19,800,71	1,138	227	\$4,494,761.17

Anexando para su debido soporte y con el fin de dar cumplimiento al numeral 4.3.2. del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo siguiente:

- Solicitud de modificación justificada, contenida en el presente documento.
- Escrito de conformidad del proveedor.
- Dictamen de disponibilidad presupuestal vigente de Medicamentos que ampara el incremento solicitado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

La Titular

uerba Gómez

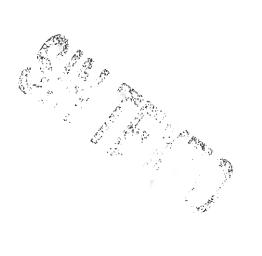
envieda a través del SICGC¹

Lic. Juan Leonardo Menes Solis.- Titular de la Unidad de Administración.*

Ing. Gabriel Barreto Olmos. - Titular de la Coordinación Técnica de Planeación. (*)
Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos. (*)

Lic. Laura Rosario Belaunzarán González.-Titular de la División de Apoyo Normativo al Proceso de Abasto. (*)

GBO/ALMOC/ECI^





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 25 de octubre de 2017 Oficio Núm. 095384611810/2017004435

C. Adriana Valencia Martínez

Representante Legal de la Empresa Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V. Presente.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a usted que del análisis realizado con fundamento el antículo 52 párrefo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convenio modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

			115	Ĥ	THE R		13 ta	40.00		
No. Contrato	Gpo	Gen	-#E	₹/(5.8		Praide) Carthanician	Consider Montres Consistents	Contrast Susteen their Ship Liver area of 26	Impromodello Angliorich (20
⊍160467 ¥	010	000	2012	00	00	AMEGERICINA BEBLÜGBUN INNERTABLIFIKABINE FRASCO AMPULA CON ROLVCI CONTIENE: AMEGTERICINA 8 50 AMB ENVASE CON UN PRASCO AMPULA	\$192.00	12,624	2,404	\$461,568.00
U160399	010	000	3413	00	08	INDOMETACINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: INDOMETACINA 25 MG ENVASE CON 30 CAPSULAS	\$10.18	4,239,596	847,919	\$8,631,815.42
U160467	010	000	3451	60	00	ALOPURINOL TABLETA CADA TABLETA CONTIENE: ALOPURINOL FRO ME ENVASE CON 20 TABLETAS	\$8.29	5,541,078	1,108,215	\$9,187,102.35
U160467	010	000	4269 }£	-01	06	ENFUVIETDA: SOLUCIONA INVECTABLE CADA: FRASCO PRIPULA: CON LLOFILLE/DO COMPLEME ENFUVIENDA: 108 MG ENVASE CON 66 JERINGAS DE S'IVIL, BOJESHIBAS SE I MIL 108 TOALLITAS HUMEDECIBAS CON ALCOHOL	\$4,9,800,71	1,138	227	\$4,494,761.17

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación l'écnica.

Destacando que de existir aceptación, el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de la cantidad máxima contratada para la clave que se amplia.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Gabriel Barreto Olmos

on copia:

Lic, María del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Pianeación de Blenes Terapéuticos.

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/JKCT/ECI*

Recibi priginal
Esternis Relicana Valenda
30 Veti 2016

. . .



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN

1-1-5-6



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2017 Oficio Núm. 095384611810/2017003082



C. Adriana Valencia Martínez
Representante Legal de la Empresa
Comercializadora de Productos Institucionales, S.A. de C.V.

Hago referencia a los contratos abiertos vigentes suscritos con su representada, cuyos datos se anexan en la siguiente tabla.

Al respecto y atendiendo a la proyección realizada para garantizar suficiencia de inventarios en los almacenes y farmacias del ámbito nacional para el presente ejercicio, así como garantizar inventarios de seguridad; informo a intendamientos y Servicios del Sector Público, es necesario la suscripción de convento modificatorio, a las claves que se relacionan a continuación:

								·	1	, a 149 CIAVES	,
No. Contrato	Gpo	Gen	(a)	alt	1988		Presin Contents day	Chroided Greense Control	Contrast Susceptible a Ample: Eastern	Importe er in Ameliacion 2011	
V160399	010	000	2195	00	00	ONDANSETRON CADA TABLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DIHIDRATADO DE ONDANSETRON EQUIVALENTE A 8 MG DE ONDANSETRON ENVASE CON 10 TABLETAS.	\$26.54	145,131	29,026	\$770,350.04	
U160467	010	000	4158	00	00	INSULINA GLARGINA SOLUCIÓN INYECTABLE CADA ML DE SOLUCIÓN CONTIENE: INSULINA. GLARGINA 3:64 MG. EQUIVALENTE A 100 UN DE INSULINA HUMANA. ENVASE CON UN FRASCO. AMPULA CON 10 ML.	\$169.81	1,017,884	203,576	\$22,354,680.56	0.
J160467 €	040	000	4057	00	00	MIDAZOLAM SOLUCION INVECTABLE CADA AMPOLLETA CONTIENE: CLORHIDRATO DE MIDAZOLAM EQUIVALENTE A 15 MG DE MIDAZOLAM O MIDAZOLAM 15 MG ENVASE COMS AMPOLLETAS CON 3 ML	\$46.19	1,156,639	231,327	\$10,684,994.13	
U160467	010	000	2 821	00	00	CLORANFENICOL SOLUCION OFTALMICA CADA MIL CONTIENE: CLORANFENICOL LEVOGIRO 5 MG ENVASE CON GOTERO INTEGRAL CON 15 ML	\$4.20	1,217,016	243,403	\$1 ,027 ,792.60	
U160467	010	000	5436	00	00	TRETINOINA CAPSULA CADA CAPSULA CONTIÈNE: TRETINOINA 10 MG ENVASE CON 100 CAPSULAS.	\$6,55 5.49	1,406	- 281	\$1,842,092.69	-
U160467	010	000	2540	00	00	CONTIENE: TELMISARTAN 40 MG ENVASE	\$13.48	248,224	48,044	\$645,230.92	1
U160467	010	000	5082	01	00	TACROLIMUS CAPSULA CADA CAPSULA CONTIENE: TACROLIMRIS MONOHIDRATADO EQUIVALENTE A 5 MG DE TACROLIMUS ENVASE CON 100 CAPSULAS.	\$3,976.77	462	92	\$365,862.84	

Adriana Valencia 9-Ago-2019



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN



2017 "Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Ciudad de México, a 04 de agosto de 2017 Oficio Núm. 095384611810/2017003082

U160467	010	000	5332	00	00	ERITROPOYETINA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO O SOLUCION CONTIENE: ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE O ERITROPOYETINA HUMANA RECOMBINANTE ALFA O ERITROPOYETINA BETA 2000 UI ENVASE CON 12 FRASCOS AMPULA 1	\$235.36	239,427	47,885	\$11,270,213.60
U160467	010	000	0476	00	00	METILPREDNISOLONA SOLUCION INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CON LIOFILIZADO GONTIENE SUCCINATO SODICO DE METILPREDNISOLONA EQUIVALENTE A 500 MG DE METILPREDNISOLONA. ENVASE CON 50 FRASCOS AMPULA Y 50 AMPOLLETAS CON 8 ML DE	\$3,325.14	800,01	3,801	\$12,638,857.14
U160516	010	009	5432	00	1 V.	FILGRASTIM SOLUCION INVECTABLE CADA FRASCO AMPULA O JERINGA CONTIENE: FILGRASTIM 300 MICROSRATIOS ENVASE CON S. FRASCOS AMBULATO BRINGAS.	\$1,228.00	59,211	11,842	\$14,541,976.00
U160399	010	000	4264	00	00	ACICUOVIE SOLUGICALINYECTALE POR CARE PROPORTE POR CARE P	\$410.78	30,521	6,104	\$2,507,401.12

En razón de lo anterior, se solicita emita su aceptación por escrito en un término de 3 días a esta Coordinación Técnica.

Destacando que de existir aceptación el ejercicio de la ampliación estará sujeto al agotamiento de las cantidades máximas contratadas para las claves que se amplian,

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

El Titular

Barreto Olmos

Con copia:

Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez - Titular de la Coordinación de Control de Abasto. *

- Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño. - Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

* Copia enviada a través del SICGC

ALMOC/JKCT/ECI*

Ciudad de México, 5 de Septiembre de 2017



COMERCIALIZADORA DE PRODUCTOS INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO

COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO. PRESENTE

AT'N: Lic. Gabriel Barreto Olmos. Titular

En respuesta a su oficio Núm. 095384611810/2017003082 de fecha 04 de Agosto del presente año en donde solicita ampliación en término del Artículo 52 Párrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para las siguientes claves:

Соптато	Clave	Descripción	Piezas por Ampliar	Precio	Importe
U1 60399	010 000 2195 00 00	Ondan setron cada tableta contiene: Clorhidrato dihidratado de ondansetron equivalente a 8 mg. de ondansetron Envase con 10 tabletas.	29,026	\$ 26.54	\$ 770,350.04
U1 604 67 ⊁	040 000 4057 00 00	Midazolam solución inyectable cada ampolleta contiene: clorhidrato de midazolam equivalente a 15mg. de midazolam o midazolam 15mg. Envase con 5 ampolletas con 3 ml.	231,327	\$ 46.19	\$ 10,648,994.13
U160467	010 000 5436 00 00	Tretinoina capsula cada capsula contiene: Tretinoina 10 mg. Envase con 100 cápsulas	281	\$6,555.49	\$1,842,092.69
U160467	010 000 2540 00 00	Telmisartan tableta cada tableta contiene: Telmisartan 40 mg. Envase con 30 tabletas.	48,044	\$13.43	\$645,230.92
U160467	010 000 5082 01 00	Tacrolimus capsula cada cápsula contiene: Tacrolimus monohidratado equivalente a 5 mg. de tacrolimus Envase con 100 Capsulas	92	\$3,976.77	\$365,862.84
U160467	010 000 0476 00 00	frasco ámpula con liofilizado contiene succinato sódico de metiliprednisolona, Envase con 50 frascos ámpula y 50 ampolietas con 8 ml	3,801	\$3,325.14	\$12,638,857.14
U1 60 516	010 000 5432 00 00	filgrastim solución Inyectable cada frasco ámpula o jeringa contiene: Filgrastim 300 microgramos envase con 5 frascos ámpula o jeringas.	11,842	\$1,228.00	\$14,541,976.00
U160399	010 000 4264 00 00	Aciclovir solución inyectable cada frasco ámpula con liofilizado contlene: Aciclovir sódico equivalente a 250mg. de Aciclovir, Envase con 5 frascos ámpula	6,104	\$410.78	\$2,507,401.12

Hacemos de su conocimiento que mi representada SI acepta el incremento soficiado respetando el precio y condiciones establecidas originalmente.

En virtud de lo anterior, solicitamos su confirmación en el momento en que se vaya a ejercer dicho incremento así como el porcentaje correspondiente en forma anticipada, con el fin de poder planear la producción y compra de insumos por parte del Fabricante evitando así incumplimientos que afecten

Para las claves 010 000 2821 00 00 y 010 000 5332 00 00, Mi representada no acepta el incremento solicitado ya que los laboratorios fabricantes no se comprometen con el abasto requerido.

Para la clave 010 000 4158 00 00 ya fue contestada previamente derivado del oficio N° 095384611810/2017003014 de fecha 1° de Agosto.

Asimismo solicitamos de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de Amparo Adriana Valencia Martínez; Representante Legal.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente.

Adriana Valencia Martinez

C.c.p.: Lic. Maria del Pilar Buerba Gómez.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto

C.c.p.: Lic. Ana Laura Montes de Oca Choreño.- Titular de la División de Planeación de Bienes Terapéuticos.

Ciudad de México, 31 de Octubre de 2017.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN COORDINACION DE CONTROL DE ABASTO COORDINACIÓN TÉCNICA DEL PROCESO DE ABASTO. PRESENTE

> AT'N: Lic. Gabriel Barreto Olmos. Titular

En alcance a mi respuesta derivado de su oficio Núm. 095384611810/2017004435 de fecha 25 de Octubre del presente año en donde solicita ampliación en término del Artículo 52 parrafo primero y cuarto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público,

Contrato	Clave	Descripción	Piezas por Ampliar	Precio	Importe
U160467	010 000 4269 01 00	Enfuvirtida solución Inyectable cada frasco ámpula con liofilizado contiene: Enfuvirtida 108 mg. Envase con 60 Jeringas de 3ml , 60 jeringas de 1ml y 180 Toallitas humedecidas con alcohol.	227	\$ 19,800.71	\$ 4'494,761.17

Por lo anteriormente expuesto hacemos de su conocimiento que mi representada Si acepta el incremento solicitado para la clave 010 000 4269 01 00 respetando el precio y condiciones establecidas originalmente.

Para las claves 010 000 2012 00 00, 010 000 3413 00 00 y 010 000 3451 00 00 No aceptamos el incremento solicitado ya que los laboratorios fabricantes no se comprometen con la fabricación de los productos.

En virtud de lo anterior, solicitamos no sea notificada la aceptación y momento en que se vaya a ejercer dicho incremento asi como el porcentaje correspondiente en forma anticipada, con el fin de poder planear la producción y compra de insumos por parte del Fabricante evitando así incumplimientos que afecten el abasto del Instituto.

Asimismo solicitamos de la manera más atenta elaborar el Convenio Modificatorio a nombre de Amparo Adriana Valencia Martínez; Representante Legal.

Sin otro particular de momento, quedo de usted.

Atentamente.

encia Martinez Representante Legal

C.c.p.: Lic. Maria del Pilar Buerba Górnez.- Titular de la Coordinación de Control del Abasto Ana Laura Montes de Oca Choreño - Titular de la División de Planeación de Rio

> Oficinas Corporativas: Rio Lerma No. 302 Plso 3, Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc

Ciudad de México. C.P. 06500

Tel. 5541-4509, 55413515

Centro de Distribución: Carretera Lago de Guadalupe s/n Lote 2 Km 27.5 Bodega 1B Col. San Pedro Barrientos Tialnepantia de Baz

Edo de México, C.P. 54010

提出的人們的知识。

DEFERMENT AND THE STATE OF THE

DECOMPACE DE ABACT

Plaza Melchor Ocampo No. 36 Plso 7, Col. Cuauhtémoc Delegación Cuauhtémoc Ciudad de México, C.P. 06500

Oficinas Administrativas (Domicilio Fiscal):

